



M A N S U C O P A

Mancomunidad de Municipios del Suroeste del Valle de Comayagua y La Paz

LEJAMANI – AJUTERIQUE - VILLA DE SAN ANTONIO – LAMANI - SAN SEBASTIAN – HUMUYA – CANE - LA PAZ - LEPATERIQUE

PROCEDIMIENTOS

Mancomunidad de Municipios denominada, "MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUROESTE DEL VALLE DE COMAYAGUA y LA PAZ" conformada por los municipios de Ajuterique, Lejamani, Villa de San Antonio, La Paz, Cane, San Sebastián, Humuya, Lamani y Lepaterique. Se crea esta Mancomunidad con carácter permanente y voluntaria cuyo propósito es el de unificar esfuerzos para lograr el desarrollo integral de cada uno de los municipios que la conforman. El funcionamiento de esta mancomunidad estará regido por los presentes estatutos y su domicilio será en la Ciudad de La Paz.

La Mancomunidad tendrá como campo de acción las áreas de fortalecimiento municipal, salud, ambiente, infraestructura y producción en cada uno de los municipios socios.

La Mancomunidad de municipios del suroeste del Valle de Comayagua y La Paz, es una entidad pública, de carácter asociativo y se regirá por el Derecho Administrativo, según lo establece la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades, pudiendo realizar actos sujetos al derecho público y privado de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. La Mancomunidad de MANSUCOPA, según sus Estatutos la Asamblea General es el órgano supremo de la Mancomunidad y representa la autoridad máxima, estará conformada por el Alcalde más dos Regidores de cada municipio.

La Junta Directiva es el órgano encargado de la dirección, administración y organización de la Mancomunidad, deberá velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos de la Asamblea, el ejercicio de sus funciones será por un año pudiendo ser reelectos. Cuando el período de la junta directiva sobrepase el período de gobierno, el alcalde electo del municipio respectivo conservará el cargo hasta cumplir con el periodo para el cual fue electo en la mancomunidad. La junta directiva se reunirá por lo menos una vez al mes de forma ordinaria.


Laura Marissa Mendieta Rivera
Administración MANSUCOPA

